

DECRETO

Expediente nº: 64156/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación Mayor Servicios

El Tte Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública/Economía y Movilidad,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO



El proyecto cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea

LMLG/JPG

SE 261/24

DECRETO.- Teniendo conocimiento de la **PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE “RENATURALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN EL ENTORNO URBANO DEL RÍO GUADAIZA. T.M. DE MÁRBELLA (MÁLAGA)”** CUENTA CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (MITECO) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, EXP. SE 261/24, que presenta la Jefa del Servicio de Contratación a la aprobación del Órgano de Contratación, del siguiente tenor literal:

*****PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE “RENATURALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN EL ENTORNO URBANO DEL RÍO GUADAIZA. T.M. DE MÁRBELLA (MÁLAGA)” CUENTA CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO**



DEMOGRÁFICO (MITECO) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

Vista la necesidad de llevar a cabo las actuaciones integrantes para la contratación de del **SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE “RENATURALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN EL ENTORNO URBANO DEL RÍO GUADAIZA. T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA)” CUENTA CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (MITECO) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.**

Y, de acuerdo con los Pliegos reguladores del contrato y demás documentación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO que al expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Providencia de inicio.
- Propuesta de designación del responsable del contrato.
- Memoria Justificativa de la necesidad
- Informe de criterios de valoración y de solvencia.
- Informe de precios de mercado.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Informe de no división en lotes.
- Informe de valoración sobre la repercusión del contrato en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe de inicio del Servicio de Contratación conforme al art. 116 LCSP
- RC
- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO.- Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.



CONSIDERANDO.- La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice el servicio de referencia.

Corresponde, según la Disposición Adicional Segunda, punto 4 de la LCSP, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato. Si bien, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local punto 3 de 20 de junio 2023, se delegan dichas competencias en favor del **Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han sido sometidos a informe del Titular de la Asesoría Jurídica y del Interventor General de la Corporación.

Al Órgano de Contratación, **PROPONGO** que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para la contratación del **SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE “RENATURALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN EL ENTORNO URBANO DEL RÍO GUADAIZA. T.M. DE MÁRBELLA (MÁLAGA)” CUENTA CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (MITECO) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, SE 261/24**, por Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de contratación por tramitación electrónica y el **precio base de licitación** por lotes del contrato por importe de **SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (73.210,08 €)**, según el siguiente desglose de anualidades:

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2024	1.041,73 €	218,76 €	1.260,49 €
2025	59.462,47 €	12.487,12 €	71.949,59 €
TOTAL	60.504,20 €	12.705,88 €	73.210,08 €

El presente contrato está cofinanciado por la Unión Europea a través de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P. para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en entornos urbanos 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). La aportación correspondiente a la Fundación Biodiversidad es del 84,95 % del presupuesto efectivamente ejecutado.

El importe del IVA es únicamente imputable al ente beneficiario, el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y en ningún caso a la ayuda concedida, según lo dispuesto en las Bases Regulatoras recogidas en la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, cuyo extracto se publicó en el BOE número 304, de 21 de diciembre de 2021.

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida “7010 1700 21001 Infraestructuras y bienes naturales” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este Contrato.

TERCERO.- Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato al no contemplarse el ejercicio de prórrogas previstas asciende a **60.504,20 €, IVA no incluido**.

CUARTO.- Designar como como responsables del contrato al el Jefe de Servicio de la Delegación de Obras e Infraestructuras, Antonio Jesús Mejias Collado, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

QUINTO.- Que se proceda a llevar a cabo la publicación de los anuncios correspondientes así como cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7770 de 5 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de agosto de 2024.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 3º, de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, de 20 de Junio de 2023, en delegación de competencias,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para la contratación del **SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE “RENATURALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN EL ENTORNO URBANO DEL RÍO GUADAIZA. T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA)” CUENTA CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (MITECO) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, SE 261/24**, por Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada.



SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de contratación por tramitación electrónica y el **precio base de licitación** por lotes del contrato por importe de **SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (73.210,08 €)**, según el siguiente desglose de anualidades:

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2024	1.041,73 €	218,76 €	1.260,49 €
2025	59.462,47 €	12.487,12 €	71.949,59 €
TOTAL	60.504,20 €	12.705,88 €	73.210,08 €

El presente contrato está cofinanciado por la Unión Europea a través de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P. para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en entornos urbanos 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). La aportación correspondiente a la Fundación Biodiversidad es del 84,95 % del presupuesto efectivamente ejecutado.

El importe del IVA es únicamente imputable al ente beneficiario, el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y en ningún caso a la ayuda concedida, según lo dispuesto en las Bases Reguladoras recogidas en la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, cuyo extracto se publicó en el BOE número 304, de 21 de diciembre de 2021.

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida “7010 1700 21001 Infraestructuras y bienes naturales” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este Contrato.

TERCERO.- Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato al no contemplarse el ejercicio de prórrogas previstas asciende a **60.504,20 €, IVA no incluido**.

CUARTO.- Designar como como responsables del contrato al el Jefe de Servicio de la Delegación de Obras e Infraestructuras, Antonio Jesús Mejias Collado, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

QUINTO.- Que se proceda a llevar a cabo la publicación de los anuncios correspondientes así como cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

SEXTO.- DAR CUENTA del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.



En Marbella a fecha y hora indicadas a pie de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

